

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI

La Paz, martes 11 de enero de 1910

N.º 2,792

El Comercio de Bolivia

LA PAZ, ENERO 11 DE 1910

Una semi-ley

Se ha dado el primer paso en la grave cuestión de amnistía, para cubrir con un velo de elegancia el funesto resultado de un lance de honor.

El homicidio en duelo ó desafío, no es un delito vulgar; esta conclusión ha sido aceptada por la casi unanimidad de la Cámara de Diputados, y en ella misma, el *leader* opositor, ha desistido, al confesarse contrario a la amnistía, por que la inconstitucional fundación de ese derecho al Parlamento, únicamente se refiere al delito político, ha insinuado que se busque un medio de levantar de la cabeza de los procesados, una pena que existe en el Código, por simple analogía, criterio legal inadmisible en el derecho de castigar que dice: no puede ser penado un hecho cualquiera, sino hay sanción previa, claramente establecida.

La pena tiene que ser anterior al delito. Esta es la doctrina universal y con ella están conformes todos los que han terciado en el atrayente debate.

El duelo no es una riña ó pelea violenta, de la que surge la muerte ó heridas de uno ó los dos contendientes; es un combate caballeresco, con formalidad de condiciones, con formalidad de procedimientos, que establece la hidalguía, puesto que se trata del honor; no es una exaltación del momento la que le da origen, tiene un amplio proceso en el que se busca la satisfacción del ultraje por medios pacíficos antes, y después, sola mente, después negados estos, por el hecho material del combate.

¿Cuanta diferencia con la riña vulgar, la canallesca pelea! Si la más leve reflexión no puede equipararlos; si el entendimiento menos desarrollado no los confunde, la ley que es la expresión cabal de un concepto filosófico, no puede envolverlos en la misma calificación y en idéntica penalidad. Es más ó menos, más delito, más acentuado, por la premeditación; menos, por su realización, por la manera de producirse, por las garantías que rodean el acto, alejando todas las circunstancias que concurren en un hecho criminoso.

En las guerras civiles ó entre naciones, el Derecho de Gentes ha establecido reglas para hacerlas legítimas, perdonables, por mucho que sean bárbaras. Colocar frente a frente dos ejércitos compuestos de hombres que no se odian y que tal vez se aman, unidos por los vínculos de la amistad ó de la sangre, por la hegemonía de una nación, la gloria de un príncipe, el capricho de un soberano, es seguramente una horrible locura, un crimen monstruoso; pero cuando en ese diferendo entra la honra de un pueblo, menos apreciable tal vez, que la honra de un ciudadano, ó los más vitales intereses de un Estado, esa guerra se justifica. Del mismo modo, cuando se mata a un hombre por matarle simplemente ó por robarle, el hecho es imperdonable; más, si el motivo del conflicto compromete, dejándole espuesto al odio ó al desprecio de la sociedad, y sobre todo, si la ley no puede, por muy fértil que sea, amparar a la víctima, de ciertas insinuaciones maliciosas que todos comprenden, pero que no se exponen claramente para hacerse matar de un juicio, entonces el duelo se justifica, porque se tiene en cuenta la naturaleza humana, sus susceptibilidades, su exquisita sensibilidad herida, los prejuicios que la rodean y que forman un componente de su yo.

La guerra es bárbara, pero, en veces, se justifica; el duelo es atroz, pero en ocasiones es necesario.

Este es el criterio de todos los hombres de corazón.

Pensando así, la Cámara de Diputados, ha dictado una ley de olvido para el duelo Fernández-Trigo. Conocemos las razones que la han informado, y los nobles sentimientos que la acompañan. ¿Hubiera sido mejor que un hecho tan doloroso no la hubiese detrimado? Pero había que encararlo; era preciso contemplarlo y definirlo. La Cámara de Diputados al disentirlo briosamente, ha procedido bien, y no decimos esto simplemente por la mayoría que ha decretado la amnistía, sino por la minoría que, ardiendo en los mismos sentimientos de elegancia, ha defendido lo contrario. Había necesidad de una solución extrajudicial, ajena al curialismo, lejos de las triquiñuelas oficiosas. Una grande cuestión colectiva, no la aprecia un juez con el texto de la ley ó sin texto alguno; la aprecia el gran jurado nacional, pulsando la opinión pública; pesando en la balanza de la equidad, el hecho y sus circunstancias, sus génesis, las condiciones personales de los comprometidos; todo esto con filosófico criterio, especialmente, cuando el Código Penal queda silencioso y el Constitucional, no establece una regla interversible y por el contrario, cuando al otorgar el derecho de amnistiar por delitos políticos al Poder Ejecutivo, otorga, simplemente, sin aquel aditamento, el derecho de amnistiar amplio al Poder Legislativo.

Ojalá que el H. Senado quiera, a su vez, avocar la cuestión para solucionarla en el momento, y dar una norma para el porvenir sin dejarnos por mucho tiempo con una semi-ley que nada realmente ha definido, pero que ha exteriorizado un simpático pensamiento.

Instituto Americano

Publicamos a continuación el informe del Inspector de Instrucción, respecto a la marcha del Instituto Americano: dice así:

Inspección de Instrucción Primaria.

La Paz, diciembre 24 de 1909. Al señor Rector de la Universidad. Presente.

Señor: Apresúme a responder su respetable oficio de la fecha, marcado con el No 2870, consignando a continuación el informe que se ha servido usted pedirme acerca del Instituto Americano de esta ciudad, el cual debe abarcar mis juicios sobre aquel establecimiento, en general.

Los exámenes de fin de curso, a los que concurrí en calidad de Delegado del Consejo Universitario, me permitieron apreciar por las pruebas el aprovechamiento de los alumnos y la dedicación de los profesores.

El Excelentísimo Presidente de la República, en compañía del señor Ministro de Instrucción, sin previo anuncio, hicieron acto de presencia en uno de los días de exámenes y fué manifiesta la favorable opinión que sacaron del Instituto. En efecto, señor Rector, no es posible dejar de reconocer la superioridad del método que se emplea en la enseñanza y de la preferencia que se da al estudio del idioma inglés y de la aritmética, dentro del programa oficial.

Los alumnos desde la clase primaria, que corre a cargo de la profesora señorita Edna M. Grover, resuelven problemas de números con plena conciencia, resultado de la enseñanza razonada y no retenida, por el aprendizaje numérico de definiciones.

Además, encuentro muy atina da la idea de confiar a una profesora la clase elemental, pues las mujeres tienen mejores condiciones que los hombres para lidiar con la enseñanza de niños de corta edad.

En cuanto al aprendizaje del inglés, será el único establecimiento del que salgan los alumnos habiéndolo y escribiéndolo correctamente. Ponen tal esmero en su enseñanza, que desde el 2o. año sostienen diálogos los alumnos y, volviendo a referirme a la inesperada visita del señor Presidente, debo hacer constar, que los del tercer año, a indicación del ilustre visitante discutieron en perfecto inglés acerca de las ventajas é inconvenientes del profesorado de nacionalidad chilena en el país.

Después, uno de los educandos improvisó un discurso de agracia decimado al señor Presidente y al señor Ministro por su presencia en aquella ocasión, contrastando con las fiestas que en otros colegios se preparan con semanas de anticipación, sin más alicón que el del exhibicionismo.

En cuanto el personal de profesores, él no estaba completo, por ausencia del Director Mr. Bride, pero los que atendieron el establecimiento, son todos diplomados en distintas universidades de Norte y Sudamérica.

Es de justicia hacer especial mención de los profesores nacionales señor Juan Francisco Bedregal, conocido y respetado hombre de letras y abogado, y del señor Moisés Meru-bia, titulado en Northwestern University, E. U. A. que se destacan por su interés en inculcar a sus alumnos, dentro de las materias que enseñan, el sentimiento de nacionalidad y patriotismo.

El local que ocupó durante el año el Instituto Americano, carecía de las necesarias condiciones para su objeto, sobre todo en lo referente al internado, razón por la que en mi primer informe de inspección hacia notar deficiencias de higiene en los dormitorios. En su nueva instalación, que visité últimamente, están separadas la casa habitación de profesores y alumnos internos, de las clases de estudio que funcionarán en otra; que tiene un amplio huerto que permitirá la enseñanza práctica del cultivo a la tierra y a las plantas, que caracterizan los cultivos americanos.

Tuve varias denuncias acerca de cierta lenidad en la disciplina de los alumnos internos, la hice notar, pero se observó que dentro del sistema educativo del instituto no se tomaban medidas de rigor que tan fácilmente conducen a condenables abusos; que, acostumbrados al medio ambiente norteamericano de libertad, no tuvieron en cuenta los defectos del nuestro; pero que tratarían de corregir si procedimiento en lo posterior ensinando vigilancia y estímulos. No recurrir jamás a castigos envilecedores.

En resumen, a mi juicio, el Instituto Americano es el establecimiento de enseñanza más adecuada para formar hombres prácticos y sin la pusilanimidad que imprimen, sobre todo, los colegios confesionales y a comunidades religiosas. Es el plantel donde se hace la simulación de la enseñanza; que por consiguiente, merece las mayores atenciones de nuestro progresista Gobierno.

Saludo al señor Rector con mis más distinguidas consideraciones.

Santivañez.

EN ARRIENDO.—Un departamento de altos, con galería y servicio de agua, en la calle Sucre N.º 10—12, en 2782

De Brocha Gorda

Para "El Comercio de Bolivia"

DUELOS Y QUERRANTOS.—LA BELICOSIDAD NACIONAL ASERVIDA.—RESULTAMOS CADA DÍA MENOS SALVAJES INTERNACIONALMENTE.—JUSTAS PARLAMENTARIAS.—LAS MUJERES EN EL CONGRESO.—PEQUEÑECES P. REVISTAS, DISCONTADAS CONTRA EL CORONEL MONTES.—Y VIVA LA GALLINA Y VIVA CON SU PEPITA.

Buenos Aires, Dbre. 24 de 1909.

Ahí estará ya casi olvidado el famoso duelo parlamentario y sus consecuencias funestas. Las crisis violentas, lo mismo en la salud del individuo, que en la salud social pasan rápidamente, tan rápidamente cuanto fuese mayor el sacudimiento causado.

El telégrafo nos trasmite noticias lacónicas, secas, ruidosas. Nosotros adivinábamos las hondas impresiones de nuestra tierra y recogíamos luego el rafejo, las repercusiones de la tierra extraña.

Con los tumultos del ludo que aún debe recordar el señor Fonseca, tanto así habían impresionado su ánimo previsor de peligros inminentes, mientras dejaban en plena tranquilidad a su colega doctor Polo; con el rechazo de ese mismo ludo, que valió a Bolivia la muy enfática calificación de salvaje; con la entusiasta aceptación de la posible guerra con el Perú que conmovió por entero y puso en jé a su pueblo; con los protocolos de arreglo que desorientaron a los vecinos importando el trímfo de la causa boliviana y, en fin, con el sucorrido espectáculo de las reyertas y tiroteos parlamentarios que ayer dieron una función de duelo singular entre Diputados sin que felizmente llegase la sangre al río, y luego repitieron la propia función caballerescas los Senadores con una catástrofe por desenlace sangriento—con todo eso y las reflexiones que sugiere, se ha afianzado Bolivia una reputación de belicosa y levantisca en grado heroico y eminente, si bien se ha ido despidiendo hasta borrarse del todo, aquella petulante calificación de selvática que le dieron los políticos internacionalistas de la prensa diaria.

Eso suele pasar; se han visto casos.

Hasta que los nipones exigios de figura y con sus fachinos de cocobolo, empezaron a armarse tierra y marítimamente y mientras no vencieron a la Gran China, cogiendo al Hijo del Cielo irrespetuosamente de las trenzas, los nipones eran tenidos poco menos que como salvajes casi primitivos. Luego el Czar de todas las Rusias, el descendiente de Pedro el Grande que soñaba con el Imperio del mundo repartido entre el oso eslavón y el leopardo británico, quiso darles lecciones de civilización moderna, humillando su orgullo amarillo que ya empezaba a sobarles las barbas. Pero los nipones resultaron a poco los verdaderos maestros de civilización y prodigaron tales lecciones a los rusos que estos, como se dice en vulgo, hubieron de meter violín en bolsa, y pedir como afirma Trueba de los pavos, los cuales en su lenguaje dicen: *pan, pan, pan*, que en el idioma de todos los venidos quiere decir: paz, paz, paz.....

De manera que, después de vencer al imperio más poblado de la tierra, especie de inmenso hormiguero humano, metieron también en un zapato al Imperio más grande de la misma, digod del planeta que le da vueltas y vueltas al Sol, entre Venus hermosa y Marte belicoso. Buena laya de salvajes que alaman al mundo entero y a los románticos previosos videntes del peligro

amarillo avanzando incesantemente.

Ahí está otro gran Estado poderosísimo y orgulloso como todos los burgueses enriquecidos, formado por los hijos del tío Sam, con algunos millones de advenedizos de todas partes. Ahí está que no gana para sustos, que tiene al Japón clavado entre sejas y cebulles y se ajita apenas los susodichos pseudo-salvajes del Mikado mueven sus barcos intentando poner proas hacia el Pacífico.....

Eso de salvarse sin más, ni más y a topatolondro, suele ser contra producido, como lo sabe la bella Italia, patria de Garibaldi y de las primadonas, cuando los salvajes de Menelik le dieron muestras dolorosas, muestras positivas de salvajismo, pese al duelo entre dos príncipes: un Orleans y un Saboya, descendientes de reyes.

Lo más cuerdo sería pues no poner motes y gozar tranquilamente de la civilización que Dios les ha dado, sin salvarse a ninguno.

Lo real y positivamente salvajes son los duelos por dires y directos, por injurias lanzadas desde la tribuna periodística ó parlamentaria. Es usted un canalla—El canalla es usted—Así fueron sus padres—peores fueron sus abuelos—Lavárense pues con sangre aunque no sea jabón ni mucho menos, tan grandes injurias en el campo del honor—Lavárense, si señor ¿qué se ha creído usted?

Y allá van tiros y tiros hasta que vea exánime un hombre, antes laborante de vida, herido de esperanzas, apoyo de una madre, jefe de un hogar, poderosamente de un pueblo, y media docena de hombres graves, honrados, estimables, padres de la patria, prófugos al principio, encarellados luego, amnistiados (así lo espero) generosamente después, sopor-tando las amarguras mas a servas y el peso de un cadáver sobre la conciencia: todo por que así lo exigen las conveniencias sociales, sin pizca de lógica, ni de sentido común. Ese es el más servil tributo rendido a la vanidad que tiene el contrario sentido de llamarse culta.

Menos pesar me causan los duelistas que los padrinos. Si hay algo de que me arrepiente con toda mi alma en esta ya larga vida que llevo paciente-mente es de haber caído también en mis años juveniles en tan ridícula tenación, veíamos entonces que, así como para ser cómico ó cura conviene afeitarse los vigotes, para ser buen periodista se necesitaba tener algunos duelos resonantes. De esa manera nos convertíamos los escritores de la época en tiradores y espadachines. Tuve yo por maestros, que ojala fuera mentira para no sonrojarme en la vejez, al famoso Gensollen tirador y maestro de tiro eximio en Tacna y al famoso esgrimista Courteaux en Lima. Paul de Casagane era nuestro tipo, aunque sabíamos que Emilio de Girardin no se había consolado nunca de haber extinguido la preciosa existencia de Armand Carrel en temerario duelo. Sufrí amarguras sin cuento la noche víspera de un duelo; pero son inculcables, horrendas las impresiones sufridas como testigo, antes y después de esa atrocidad que obliga a dos racionales a practicar una insensatez.

Obligados los padrinos por una tácita convención ineludible, por un compromiso sin escusa por que está consagrado que puede uno negarse a todo, a todo, sin deshonrarse, menos a ser padrino de un duelista. ¿Qué se diría! Obligados digo, afrontan con una abnegación realmente inverosímil, las desastrosas y consecuencias de un pleito ageno. El amor propio origina pues, mayores heroismos que el amor patrio.—Gentiles que se hacen en singular de

safio, se excusan, emigran cuando la patria reclama su esfuerzo personal. Eso no vá, ni viene en relación con el caso que me ocupa. No sé del señor Trigo Aclá, aunque lo creo patriota y es probablemente audaz; pero de Fernández Molina valeroso, abnegado y patriota, están escritos invidiosos rasgos de heroísmo en la famosa campaña del Acre. El amor propio es como se ve el peor de los fanatismos que ciegan a la humanidad.....

Todavía bajo la decantada cultura social y bajo el pregonado perfeccionamiento de nuestras leyes positivas, se cree que el duelo es una necesidad, un mal necesario como dicen las señoras cuando hablan de las sirvientas. Créase el único freno contra la insolencia, el único atajo contra la prociadad y el único medio de reparación en las ofensas que no pueden caer bajo la jurisdicción de los tribunales.—Pero todavía no se ha estudiado seriamente y sin alardes vanos, si resulta peor el remedio que la enfermedad. ¿No pasará en esto, como en los incendios que aumentan considerablemente a medida que se multiplican las compañías de seguros? Serán los duelos las legiones de bomberos que apaguen el fuego? Vean ustedes. Aquí en Buenos Aires no hay prociadades periodísticas, ni parlamentarias y se realizan duelos todos los días del año, acabando generalmente con una reconciliación. Serán estos señores mas generosos ó menos empujados que nosotros? O será que llevamos los nietos de Bolivia una disolución de cantáridas en la sangre?

Todavía guerrear nuestros cholos en las faldas de las lomas vecinas a hondazo limpio por el purísimo gusto de luchar demostrando hombría, mientras en otros países solo se lucha ya en los estadios del *sport*, tomando a puntapiés las pelotas que antes se tomaban con las manos, ó bien ejercitándose a correr como liebres ó a saltar como machos cabríos sin detrimento de la personalidad.

Que me perdonen mis amigos víctimas del desdichado duelo parlamentario; pero aplaudo la actitud del ministerio público, y del juez de la policía que han dado una buena lección a los duelistas. Eso hace falta; educación práctica, formación de costumbres temperantes, dirección de la voluntad a la formación del carácter morigerado, de la dición discreta, medida, culta de la redacción generosa, y, en fin, del convencimiento de que no es a pelear y decirse dicteros a lo que los electores mandan a sus elegidos al santuario de la ley, convertido casi siempre en campo de Agramonte.

Las discusiones tempestuosas, dijo alguno que sabía de eso, suelen concluir en cambios de injurias." Y otro que también sabía de eso, añadía: "ninguna victoria es mayor, ni más plausible que la que se obtiene sobre sí mismo". Don Rafael Bustillo, después de una granizada de reproches sufrida en la Cámara eso sí, dichos con cierta cultura como entonces, sin las botaratas de nuestros días, contestaba dominando su indignación: "todo y aún más arrojado como rabioso torrente por tan honorables labios, podía ó no ser verdad; pero está fuera del caso; discutimos la necesidad de un empréstito salvador del país y de ninguna manera los defectos personales ó la pasada actualidad pública del ministro. Pensemos en la patria y probemos nuestra elocuencia en la defensa de sus intereses; tengamos energía para el bien y no para mostrar que nos devoran las pasiones estrechas".

Oh! no convendría quizás imitar a la escandinava Nor

en el Noruega, que ha...

Las mujeres en el parlamento...

Aquellos polvos pues, traen...

Lástima grande que no alcancemos...

Pero siempre lo que sucede es...

'The Peruvian Corporation Ltd'

Después de un largo proceso...

El monto del crédito cargado...

Se ha acordado, además, que...

Se ve, pues, que el Sr. Ministro...

dataría a las cláusulas del contrato...

He aquí la suprema resolución...

La Paz, Enero 4 de 1910. Vistas las cuentas pasadas...

Aquellos polvos pues, traen...

VILLAZÓN. Angel Diez de Medina.

MUNICIPAL

(Conclusión de la 65ª Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 1909.)

Del Juez Rectificador del Catastro Urbano...

De la señora Clotilde U. v. de Argandoña...

Del Corregimiento de Santiago de Huata...

De la Agencia Municipal del Cantón Cohoni...

De «La Constructora», solicitando el pago...

De un telegrama de la Junta Municipal de Irupana...

EXPOSICIONES VERBALES.

El H. señor Presidente dió cuenta de los siguientes asuntos:

Que conforme a la convocatoria respectiva...

Que con referencia al remate de la Botica Municipal...

El H. concejal señor Aristain, solicitó autorización...

RESOLUCIONES.

Compañía de Zorzuela Florit.—Leída la solicitud del señor Jaime Florit...

Licencia.—Aprobado el dictamen de la Inspección de Instrucción...

Restos de las víctimas de Mochoza.—Leída la solicitud de la señora Jesús Luna...

Gremio de floristas.—Aprobado el informe de la Inspección de Policía...

Del Corregimiento de Santiago de Huata...

De la Agencia Municipal del Cantón Cohoni...

De «La Constructora», solicitando el pago...

estuario de comisarios.—Leída la representación del Administrador del Tesoro Municipal...

Cuadro de medallas.—Se ordenó igualmente el pago de Bs. 70...

Compensación de terrenos.—Se pasó en dictamen a la Inspección de Obras Públicas...

Proyecto de Reglamento.—Leído el proyecto de Ordenanza, presentado por el señor Inspector de Policía...

Hector Ormaechea. Manuel Veintimilla. Secretario ad-hoc. Aprobada en la sesión del 19 de noviembre de 1909.

AVISOS NUEVOS

Ha dejado de existir la señora Mercedes Vergara de Huet (Q. E. P. D.)

Angusto Huet, esposo; Rafael V. de Huet, Victor Huet, hermanos; Victoria Ponce de León, Manuela Vergara...

Se será favor que comprometerá la profunda gratitud de la familia. La Paz, enero 11 de 1910.

AVISO.—Se arrienda la casa N° 167 calle Chirinos. Referencias en la misma casa. La Paz, enero 10 de 1910

JUAN C. SALAZAR.—Profesor de Música.—Ofrece sus servicios al ilustre público de esta ciudad. Da lecciones a domicilio con perfección y práctica...

CASA EN VENTA.—Pormodocivos de viaje se vende la nueva y hermosa casa N° 29 de la calle Bolívar...

AVISO a los Mayordomos de fincas.—Que se compra lana de oveja hilada en cualquier cantidad. Dirijirse: Casilla 370. La Paz, enero 5 de 1910.

¡¡ACONTECIMIENTO!! ¡¡Gran Realización!!

¡¡OJO!!—Por motivo de viaje se realiza un bonito y elegante surtido de Faldas Plizadas de gran novedad...

¡¡Extraordinaria baratura!! Las Faldas Plizadas de Bs. 26 por Bs. 17, las de Bs. 22 por 16...

¡¡OJO!!—Giantes de previl marca «Sol» de Bs. 3 a Bs. 2.20 y Refajos de Bs. 10 por 6 cju.

Solo hasta el 30 del presente ADIOS A LA PAZ

Calle del Comercio N° 58 casa de la Sra. v. de Altaga. A las personas que tengan cuentas pendientes en las casas...

Felix Barbieri. No se fija base para las propuestas...

DEPARTAMENTO EN ALQUILER.—Un cómodo, aseado e independiente departamento en altos...

Para tratar verse con la propietaria en la misma casa. 3 v. 2791

Permanente

Ruego a todos mis clientes que pidan al comprar los «Licores Lorini» las botellas que llevan en la etiqueta adherida...

DOMINGO LORINI. Los precios que he fijado son: Bitter... botella 2 Bs. Elixir de Coca... 2.50 Quina... 2.- Al Kermes... 2.- 5 v. 2791

BANCO INDUSTRIAL.—Por Acuerdo del Directorio y de conformidad con los artículos 50 y 51 de los estatutos sociales...

El registro de transferencias de acciones queda cerrado, desde la fecha hasta el día siguiente al de la junta. La Paz, enero 7 de 1910.

Guillermo M. Morris, Director-Gerente. 15 v. 2790

AVISO OFICIAL.—De orden del señor Ministro de Gobierno se invita a la presentación de propuestas para la edición del anuario de Leyes, Decretos y Resoluciones Administrativas del año 1909...

La Paz, enero 7 de 1910. Tomás O'Connor O'Arrach, Oficial Mayor de Gobierno y Fomento. al 15.

CEMENTERIO GENERAL.—El suscrito, tiene a bien advertir al público, que para el mejor servicio del Culto Católico en el Cementerio General...

Asimismo, se advierte a las órdenes religiosas que no intervengan en las facultades, inhumaciones y derechos del Capellán. Los entierros se efectuarán de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m.

El Capellán tiene su domicilio en la calle de Jiménez N° 19. La Paz, 5 de enero de 1910. Nicenor Silva. 4 v. 2788

AVISO MUNICIPAL.—Por orden del señor Presidente de la Junta Municipal de Almonedas se invita al público a hacer propuestas en pliego cerrado...

EN VENTA.—Se ofrece una hermosa propiedad de Yungas de excelentes cualidades, ubicada en el pueblo de Co-roico. Se dan detalles al interesado en la Aduana de la Co-ca. 1 m. D. 18

Documentos oficiales

ELIODORO VILLAZÓN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL DECRETÓ:

Artículo único.—Aceptase la propuesta de la "Empresa Luz y Fuerza Cochabamba", para construir y explotar un ferrocarril eléctrico de Quillacollo a Araní, con ramales a Vinto y Santiviago, en los términos siguientes:

1o.—La compañía "Luz y Fuerza Cochabamba", prolongará la actual línea férrea a tracción eléctrica que construyó de Quillacollo a Cochabamba y la llevará desde dicha ciudad de Quillacollo hasta el pueblo de Araní, de la Provincia de Punata, pasando por la ciudad de Tarata a sus proximidades, por el pueblo de Cliza a sus proximidades y por la ciudad de Punata.

2o.—Las condiciones en que deben construirse las vías serán las que siguen:

a).—Troncha de 750 milímetros.

b).—Rieles de 20 libras m/m. el metro, por lo menos.

c).—Durmientes de madera del país: Molle, Algarrobo ó Eucalipto, de 1 m. 50 de largo, por 15 por 10.

d).—Trasmisión de la fuerza desde la usina generadora, con una tensión mínima de 10.000 volts, en corriente trifásica, por alambres desnudos de 10 milímetros de espesor, sobre postes de eucalipto de 7 a 8 metros de alto.

e).—Transformación de la corriente alternativa en corriente continua de 500 volts, comunicada a los trolleys para el movimiento de los convoys.

f).—El material rodante se compondrá de la cantidad exigida por el tráfico de locomotoras eléctricas, carros de primera y segunda clase para pasajeros, bodegas de equipaje, bodegas de carga, carros para ganado, combustible, maderas y materiales de construcción.

3o.—Se edificarán estaciones principales en Cochabamba y Araní, proporcionadas a las necesidades del tráfico, y subestaciones en la Angostura, Tarata, Cliza, Punata, Caraza y Quillacollo.

Se instalará una maestranza en Cochabamba.

4o.—Hallándose presentados los planes y estudios definitivos de la sección Quillacollo-Cochabamba, los de las secciones Cochabamba a Araní y ramales a Caraza y Vinto, en su caso, con los correspondientes presupuestos, serán presentados al Supremo Gobierno, para su aprobación, dentro de los doce meses de firmado este contrato.

Los trabajos comenzarán a los seis meses de aprobados los planes, salvo la sección Quillacollo-Cochabamba, que se halla en actual obra; la de Cochabamba a Araní, a los dos años de aprobados los planes, salvo fuerza mayor; casos fortuitos ó imposibilidad de transportes.

5o.—Las tarifas serán de un máximo de cinco centavos por pasajero de primera clase, de tres centavos por pasajero de segunda, de cuatro centavos por quintal métrico de equipajes, de dos y medio centavos por quintal métrico de carga; todo por cada kilómetro de recorrido. La carga, por carros completos, tendrá una rebaja del 30 ojo y la Empresa podrá conceder mayores rebajas para embarques que pasen de un carro; se pagarán también tarifas diferenciales para el transporte de materiales de construcción y ganado en pie.

Las tarifas serán revisadas y aprobadas cada año por el Supremo Gobierno.

6o.—La Empresa responderá, sin lugar a observación alguna, de cualesquiera bultos ó valores que se le hubieren entregado con las formalidades prescritas en sus reglamentos, salvo los únicos casos de fuerza mayor ó accidentes fortuitos.

7o.—La Empresa trasportará gratis las balijas de correos. La carga y pasajes para el Es-

tado tendrán una rebaja del 50 ojo sobre la tarifa ordinaria.

8o.—La Compañía queda autorizada para establecer el alumbrado eléctrico en todos los pueblos del tránsito, mediante contratos que celebre con las respectivas Municipalidades, y para la venta de fuerza en todo el trayecto.

9o.—El Estado garantiza un interés del 6 ojo anual al capital que se necesitare é invirtiere en la construcción de toda la línea, desde Quillacollo a Araní y en los ramales a Caraza y Vinto, así como en la nueva usina y línea que estableciere para la generación y trasmisión de la fuerza, fijándose en un máximo de libras esterlinas 300.000 el total del costo, del que no podrán pasar las obras descritas, obligándose la Compañía, en caso de que dicho costo fuera mayor, a cubrir la diferencia que faltare sin garantía alguna.

Para el efecto, una vez aprobada esta propuesta por el Congreso, y firmado el contrato, la Compañía que la autorizada a emitir bonos que ganen dicho interés hasta el monto antes fijado, el Supremo Gobierno se obliga a servir semestralmente la cuota garantizada, depositándola en el Banco que indiquen los suscritores de bonos. El producto neto del empréstito será entregado al Supremo Gobierno, quien lo depositará en un banco de su confianza, autorizando a girar a la Compañía contra dicho depósito, bajo su vigilancia, a medida que se hagan los gastos de construcción, sin que tales fondos puedan distraerse de su objeto en ningún caso. Los intereses que produzcan el depósito serán invertidos en el servicio de la garantía.

10o.—Desde el momento en que cada sección sea entregada al tráfico, el producto neto de la explotación, ó sea la utilidad líquida, será entregada al Supremo Gobierno para el servicio de la garantía.

11o.—Tan luego como las utilidades netas pasen del 6 ojo, una mitad del excedente se destinará a reembolsar al Tesoro Nacional, del saldo que haya resultado a su favor por el servicio de la garantía y la otra mitad cederá en beneficio de la Compañía.

12o.—La utilidad neta que produjera las nuevas instalaciones de luz y fuerza, hechas con la energía generadora por la usina que la Compañía establezca con capital garantizado, se destinará en una mitad a la amortización del capital, mediante sorteos periódicos ó compra de los bonos, y la otra mitad cederá en beneficio de los accionistas de la Compañía. Podrá también ésta, si lo estima conveniente, destinarle el total de dichas utilidades a la amortización de los bonos.

13o.—El tipo de emisión de los bonos se fijará de acuerdo con el Supremo Gobierno en vista de las propuestas que se obtengan.

14o.—El plazo en la garantía acordada por el Estado será de 25 años, a la expiración de los cuales la Compañía habrá amortizado totalmente el capital.

15o.—La Compañía tendrá la propiedad de los ferrocarriles, usinas y dependencias instaladas con el capital garantizado, por sesenta años, que se computarán desde el día en que toda la red sea puesta al servicio público. A la expiración de aquel plazo, dichas instalaciones garantizadas pasarán a la propiedad del Estado a título gratuito.

16o.—El Supremo Gobierno fiscalizará de la manera más amplia y en la forma que lo estime conveniente la inversión del capital en las construcciones y explotación de las vías. En caso de desacuerdo, se someterán ambas partes a la decisión de la Corte Suprema de la República, pronunciada sobre el informe de un ingeniero nombrado por parte del Gobierno y del otro, nombrado por la Compañía.

17o.—Los ferrocarriles, usinas y todas las obras que se realicen con el capital garantizado quedan hipotecadas a la seguridad de dicho capital.

18o.—La Compañía interna, libre de derecho y de todo impuesto fiscal, y municipal, las máquinas, materiales, útiles, enseres, y artículos destinados a la construcción y explotación de las líneas usinas é instalaciones de luz y

fuerza. Estará igualmente libre de los impuestos fiscales ó municipales de tránsito sobre los materiales del país que emplee en dichos objetos. El Estado gestionará la rebaja de fletes para la carga destinada a la ejecución de la línea en los ferrocarriles nacionales.

19o.—Se declara de necesidad y utilidad pública, las tierras, aguas depósitos de estas, que se necesiten para el establecimiento de las vías, estaciones y obras de generación y trasmisión de fuerza; debiendo hacerse, en cada caso, la expropiación conforme a ley.

20o.—Se concede igualmente, a la Compañía el derecho de ocupar caminos públicos y calles, sin indemnización alguna, para la estructura de las vías y conducción de la fuerza eléctrica.

21o.—La Compañía quedará exenta de todo impuesto fiscal ó municipal que se quisiera situar sobre sus capitales ó rentas, durante 25 años.

22o.—Subsiste la concesión que se le tiene acordada por ley de diciembre de 1901, de ocupar los brazos de la prestación vial en solo la sección de Cochabamba a Quillacollo. Subsiste igualmente, por tres años más, a contar de la fecha en que se firme el contrato, la concesión de la propia ley, para que la Compañía de Luz y Fuerza, como concesionaria que es de los derechos de don Roberto Suárez, pueda construir, sin garantía, una red de tranvías urbanos en la ciudad de Cochabamba, con prolongación a Calacala.

Queda sin efecto la subvención a que se refiere el artículo 11 de la mencionada ley de diciembre de 1901.

23o.—La Compañía tendrá el privilegio de zona, por diez años, en una extensión de 20 kilómetros a cada lado de las líneas que construya, sin que pueda oponerse a que otras líneas crucen la vía. Este privilegio no registrará sino con respecto a ferrocarriles de igual clase.

24o.—La Compañía podrá transferir a otra empresa esta concesión, previo consentimiento del Supremo Gobierno.

25o.—Podrá el Estado expropiar en cualquier tiempo, las líneas férreas con un beneficio líquido del 15 ojo en favor de la Empresa sobre el costo de ellas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 24 diciembre de 1909.

MACARIO PINILLA. Adolfo Ortega. Luis F. Jemio. Senador Secretario. Gabino Pereira. Diputado Secretario Nemesis Mariscal. Diputado Secretario.

Por tanto la promulgación para que se tenga y cumpla como ley de la República. La Paz, 4 de enero de 1910.

ELIODORO VILLAZÓN. Angel Diez de Medina. Ministro de Gobierno y Fomento.

Es conforme.—Tomás O'Connor O'Arrlach. Oficial Mayor de Gobierno y Fomento.

Día Social

En la mañana de ayer, se bendijo la unión matrimonial del señor Julio Carvajal Ballivián.

Después de la ceremonia partieron los novios al puerto de Guaqui, donde fijarán su residencia.

Matrimonio. El día 15 del presente mes, contraerán matrimonio, en el santuario de Copacabana, el señor Rodolfo Bedregal con la señorita Adela Sanjines.

La señorita Sanjines, acompañada de su familia, se ha dirijido al puerto de Copacabana.

Bautizo. El domingo en la noche, ha sido llevado a la pila bautismal el último vástago de los esposos, señor Rigoberto Armaza y Adela L. de Armaza. La ceremonia fué apadrinada por el señor Mayor General José Manuel Pando y la señora Natalia de Adrián.

Enfermos. Ha sufrido un fuerte ataque cerebral el sargento mayor de ejército, señor Julio Zuna Avila.

—La señora Angela de Chavaneix se encuentra un tanto mejorada de sus dolencias.

—El general señor Rosendo R. Rojas se halla postrado, nuevamente, en el lecho del dolor.

—Atacado de reumatismo guarda cama el coronel Manuel Caneseo, miembro del consejo supremo de guerra.

Gravemente enfermo se encuentra el señor Carlos de la Peña, Subprefecto de la Provincia Loaysa.

Fallecimiento. En la ciudad de Oruro ha dejado de existir, víctima de penosa enfermedad, el señor Ramón Cabrera hijo.

Banquete diplomático. El Excelentísimo señor Solón Polo, EE. y Ministro Plenipotenciario del Perú ante nuestro Gobierno, prepara un banquete en honor del doctor Severo Fernández Alonso, que en pocos días mas se dirigirá a la vecina República, a ocupar el alto cargo que le ha confiado el Supremo Gobierno.

Onomástico. Con motivo de sus cumpleaños, la señora Natalia de Ortega ofreció el día de ayer una comida íntima a sus relaciones.

Viajeros. Hoy se ha dirigido a Luribay el Mayor General de Ejército, señor José Manuel Pando.

—Procedente de la capital de la provincia Loaysa, se encuentra entre nosotros, el señor Felipe P. Guzmán.

—Pasado mañana marchará a Oruro, lugar de su residencia, el señor Natalio Peña.

—Ayer ha vuelto de la ciudad de Oruro el jefe de la sección de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas, señor Adán Sanchez.

—Procedente de Buenos Aires se encuentra en esta el joven Fausto Carrasco, estudiante de Medicina.

—De Sucre, ha venido a continuar sus estudios el joven Enrique Renjel.

—Hoy se ha dirigido a Oruro, el señor Alfredo Estensoro, actual Administrador de Correos.

—A Cochabamba se ausentó el señor Rigoberto Sainz.

—De sus propiedades campesinas y por pocos días se ausentará entre nosotros el señor David Ascarrunz.

—Regresó a Oruro el joven Luis Silva.

SE NECESITA. Un departamento amueblado para caballero solo ó con familia. Parte óficial. Dirijirse a esta Imprenta

LA PAZ ALMANAQUE ENERO. Mártes 11.—Stos. Hijinio p. Neodosio y Aastacio.

BOTICA DE TURNO. Para la segunda quincena la Botica de los Incas calle Inga-Vi.

Regimiento artillería. Nos informan que ya han sido abonados, por los días 19, 20, 21 y 22, los conscriptos que ingresaron al Regimiento Artillería de montaña, pago que reclamamos en una de nuestras anteriores ediciones.

Nuestro curso de comercio. Anunciamos a los alumnos de nuestro curso de comercio, que hoy a horas 5 y 30 p. m. tendrá lugar la primera clase dictada por el señor J. L. R. Fernández de modo que recomendamos la puntual asistencia.

El día de ayer, por haber sido declarado en dnelo nacional, no se verificó la primera clase, pero si han quedado registradas las inscripciones; de manera que aquellos que desearan pertenecer al curso, principalmente las clases tendrán que abonar una módica pensión hasta que se hallen aptos para continuar el curso con los alumnos que se inscribieron oportunamente.

Nuestro servicio cablegráfico. Debido al pésimo servicio de la oficina de Telégrafos de Tacna a La Paz, por cuyo intermedio recibimos nuestro servicio cablegráfico, nos vemos en la imposibilidad de consignar esa sección en nuestro número de hoy. Cuando inquirimos por el motivo de su ausencia, señores respondió con enfado y después encontramos la oficina cerrada. Habrá sucedido lo mismo con nuestros matutinos c. legas?

Unión Gráfica Nacional. Concedora de la enfermedad que hace varios días hacía peligrar la vida del doctor Abecia, la Unión Gráfica Nacional, además de cambiar telegramas con su socio correspondiente de Sucre, para que representase a la institución en el caso fatal del fallecimiento del doctor Valentín Abecia, su presidente honorario, el Presidente titular de la Unión Gráfica, dirigió el siguiente telegrama.

Señor Vicepresidente de la Sociedad Geográfica. Sucre. Unión Gráfica Nacional envía sentido pésame por fallecimiento doctor Abecia, Presidente Sociedad Geográfica. CALDERÓN. Píde.

Modesto A. Castillo. Secretario.

Colisión de tranvías. El domingo a horas 1 y media de la tarde, prodijóse un choque de tranvías en el cambio de la calle Mercado.

El coche No. 1, que se dirigía con rumbo a San Jorge, conducido por el maquinista No. 2 Enrique Uría, debido a la velocidad que llevaba y más que todo a lo resvalado de la vía, mojada por la lluvia, no pudo parar en lugar conveniente, apesar de los esfuerzos del maquinista; de modo que ocupó la vía destinada al paso del carro contrario.

Este carro conducido por el maquinista No. 15, Donato Olmos, en lugar de detenerse, viendo obstruido el paso, hasta que el otro carro pudiese retroceder, continuó en su marcha vertiginosa arrollando al carro No. 1.

El choque no tuvo otras consecuencias que las averías producidas en uno de los carros, pues, el maquinista No. 2, viendo que era inevitable el choque é imposible retroceder con su carro, logró saltar de la plataforma.

Las personas que se hallaban en el interior del coche, no sufrieron felizmente, ninguna lesión.

A fin de evitar en lo sucesivo estos peligrosos incidentes, insinuamos a la Empresa ordene a los maquinistas de los tranvías, morigeren la marcha de estos, cuya velocidad nos parece temeraria dadas nuestras calles angostas y de fuerte declive, donde las curvas son de radio tan pequeño.

Accidente. Un indigena que transitaba por la calle Mercado, fué víctima de una congestión cerebral.

La Policía Urbana, lo trasladó al Hospital Landaeta.

En San Jorge. En la calle donde se encuentra la nueva estación de tranvías, existe una gran cantidad de tierra que con las lluvias se convierte en un lodazal, en perjuicio de los transeuntes que allí se dirigen por vía de paseo.

Canes furiosos. En el Restaurant Italiano, situado en la calle Lanza, existen varios canes furiosos que, azuzados por los mozos del establecimiento, acometen a los pacíficos transeuntes.

El día de ayer, una señora que transitaba por esa calle, al pasar por el mencionado establecimiento, fué víctima de la furia de los canes, que le desgarraron al manto y vestido, fuera de haberle ocasionado un terrible susto.

Corremos traslado de este hecho a la Policía, para los fines consiguientes.

Federación Obrera. Para el jueves han sido convocados los socios de esta agrupación Obrera. En esta reunión se discutirán los Estatutos de esta Sociedad.

Tratándose de tan importante junta, nos insinúan comunicuemos a sus socios puntual asistencia.

Cobro de bagajes. Hemos recibido la siguiente escuela de rectificación. Señor Director de

EL COMERCIO DE BOLIVIA Srvase Ud. insertar en las

columnas de su acreditado diario, la siguiente

RECTIFICACIÓN. En la sección crónica de su ilustrado diario, de fecha 6 de enero N° 2.788, aparece un párrafo en el que se asevera que a varios de los conscriptos licenciados del Batallón «Loa» 4° de línea, no se les ha pagado bagajes para que se restituyan a sus hogares, esta aseveración carece en absoluto de fundamento, pues que los 79 licenciados el 31 de diciembre, han recibido sus bagajes conforme a ley y al Presupuesto decretado por el Ministerio de la Guerra, como podrá Ud. convenserse por los documentos y comprobantes que existen en la Mayoría de Cuerpo y que se hallan a la disposición de Ud. y del público.

Los que no han recibido bagajes son los dispensados del 2° año de servicios por Resolución Suprema, y estos según el Artículo 24 de la ley del servicio militar vigente, no tienen derecho a bagajes y si, más bien, están obligados a pagar el impuesto militar. Mas por equidad su Exelencia el P. de la R. de acuerdo con el Ministerio de Guerra, ordenó a las Comandancias de los Cuerpos en la mañana del 4 del presente, que dichos dispensados recibieran medio bagaje y el pase libre en los Ferro-Carriles, óden que ha sido cumplida por la Comandancia del Cuerpo en la mañana del 5 con fondos de Caja a fin de no perjudicarlos mientras se tramitan los presupuestos correspondientes.

La nómina de los exencionaldos es la siguiente: Sargento 1o. Feliciano Mercado, id 2o. Domingo González, Distinguido Vicente D. Torres, los soldados Jacinto T. Rodríguez, Urbano Murillo, José Castro, Victor Velasco, Marín Campaña, Basilio Cierra, Pedro Choque y Cipriano Chambi. J. Tejerina.

Cuerpo de ametralladoras. Se dice que próximamente se organizará un cuerpo de ametralladoras, con el personal de la actual Escuela de Clases.

Transformista. Se anuncia para el presente mes la llegada del célebre transformista Domini, quien hará conocer a nuestro público sus cualidades artísticas.

Cuadro de variedades. Comunican de Iquique que en pocos días mas, saldrá con dirección a esta ciudad, el notable Cuadro de variedades dirigido por los señores Balder y Villanueva.

Dará en nuestro Teatro algunos funciones.

Centro Militar. Se ha hecho cargo de la administración de este centro social militar, el señor Carlos Guzmán.

Teatro. Para el 24 del presente se prepara una función a beneficio de la aplandida actriz Rasseti, a quien conoció nuestro público en la Compañía de Opera Fernández.

Tomarán parte en esta función: el Conservatorio Nacional de Música y el prestidigitador Richardi.

Un nuevo mercaderío. Próximamente ingresará a la Comunidad de los R.R. P.P. Mercaderos de esta ciudad el auno niño Constantino Terrazas, hijo huérfano del Teniente Coronel Plácido Terrazas, con el consentimiento de su madre la señora María S. v. de Terrazas.

Tenemos conocimiento de que esta niño posee las mejores prendas morales y es un ejemplo de humildad manifestada en el hogar y en las aulas; un hijo cariñoso y amante para su madre y que tiene especial inclinación al estudio.

Siendo su decisión espontánea el dedicarse a la vida monástica, creemos que es una vocación en él, inspirada por la providencia y que será un sacerdote ejemplar.

La Paz, enero 10 de 1910. (R.)

EN VENTA. Útiles completos para instalar un establecimiento de baños. OFRECE— ABIGAIL SANJINES

AVISO de la Policía de Seguridad.— Por equidad y a fin de saber el cumplimiento al art. 22 de la Ley de Policía, se proroga el término para la inscripción de artesanos, hasta el 30 del presente. La Paz, enero 3 de 1910.
P. O. del S. I.
EL SECRETARIO.
8 v. 2786.

OFICIAL.— Por acuerdo de la Junta Inspectora de la Penitenciaría de esta ciudad, convocase a propuestas a pliego cerrado para el servicio del rancho a los presos de la Penitenciaría, por el pre diario de 25 cts. por persona.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 del presente, hs. 2 p. m. en la Secretaría de la Prefectura, en el sellado correspondiente y el timbre de Bs. 2.

La Paz, enero 4 de 1910.
Antonio Andulac,
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.
10 v. 2787

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estando comprendidos los aguardientes en el Estanco de Alcoholes, se prohíbe en absoluto la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho a la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que hagan los particulares.

La Paz, diciembre 22 de 1909.
El Jefe.
6 m. D. 23

SE ALQUILAN.— Habitaciones amobladas para caballeros, en la casa N.º 38 de la calle Bolívar.
15 v. 2781

AVISO COMERCIAL.— Desde esta fecha ha dejado de ser nuestro cobrador José Federico Barrios.
Vicario Hnos.
8 v. 2787

MUEBLES.— Por motivo de viaje se vende todos los muebles de la Legación de Bélgica. Verlos todos los días de 1 a 3 p. m., Avenida 6 de Agosto, casa Ahorro del Hogar.
8 v. 2787

SE ALQUILA.— En Villa Luis, Sra. Avenida Arce, al lado de Villa Elena, un departamento amueblado, con jardín, agua corriente, baño con agua caliente y fría, W. C., cochera, pasadizos, etc.

Para tratar verse con Manuel de Zavala, en la misma casa.
10 v. 2787.

Dr. Luna Orosco h.
Cirujano Dentista
Calle E. Valde
No. 26

A DON CARLOS CLAUDIO Sanjinés 6 Inés M. de Sanjinés.—Hago saber á ustedes que en el juicio coactivo iniciado por el Crédito Hipotecario de Bolivia, cobrándoles cantidad de pesos, se ha expedido el auto siguiente.—La Paz, diciembre 4 de 1909.—Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompañó, el adjunto pliego de cargo y el escrito precedente de demanda de conformidad con el art. 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa N.º 58 situada en la calle Recoleta de esta ciudad, propia de los deudores Carlos Claudio Sanjinés, 6 Inés M. de Sanjinés, bajo la base de siete mil ochocientos treinta y seis bolivianos (Bs. 7.836) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 21 del mes de enero del próximo año, hs. 2 p. m., previos los tres pregones preventivos, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles en los lugares designados, sin perjuicio de notificarse á los demandados ó á sus apoderados, y en defecto de éstos al Ministerio Público.—Tómese razón.—Alarcón Muñoz.—Ante mí— A. C. Montes.

Lo que transcribo á ustedes para los fines de ley.
La Paz, diciembre 7 de 1909
José P. Bilbao Ll.
1 m. D. S.

DEPARTAMENTO.— Se alquila un bien amueblado, cómodo, elegante, completamente independiente, con agua y baño, ó medio cuadra de la plaza Mirillo, calle Comercio.
Para convenir, dirigirse á la casa comercial del señor Pedro 2º Ardiles, calle Comercio Nos. 71, 73 y 75.
La Paz, diciembre 28 de 1909.
15 v. 2782

AVISO.— Por orden del V. C. Abildo Ecco, se arriendan los dos almacenes que ocupaba el señor De Notta. Los que interesen en dicho alquiler y tratar del precio véanse con el Ecnomo que suscribe.
La Paz, diciembre 31 de 1909.
Federico Cortadellas.
10 v. 2785

ENSEÑO teneduría de libros en 15 lecciones. Clases particulares y colectivas. Remito á provincias por Bs. 3 mi método especial y por Bs. 3 colección serie consultas de casos difíciles de la profesión. Pedidos acompañados de giros postales al autor de "El Empleado Comercial" J. L. R. Fernández, profesor de Contabilidad de la Escuela Nacional de Comercio de La Paz. Ingavi 60.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30,000,000
RESERVAS « 4,170,000
CASA CENTRAL:
Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas.—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84
SUCURSALES
Bolivia La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.
PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.
URUGUAY: Montevideo
ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y transmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:
EL BANCO ABONA:
Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 3 %
« « « « 3 meses..... 4 «
« « « « 6 «..... 5 «
« « « « 12 «..... 6 «
« « « « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 6 «
« « « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco..... « «

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo
Sucursales
Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria
Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
La Paz-Oruro, Nos. 33, 35, 40 y 42, almacén que ocupaba antes el Sr. Carlos E. Mora (frente a la Plaza, esquina Junta).

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales de las Américas, descuentos, comisiones, etc., etc.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en la oficina.

Además en la sección
CAJA DE AHORROS
que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 días.
Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita á sus clientes, alcancías de ahorros.
Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

SE ALQUILAN.

Los grandes almacenes que ocupaban el Estanco de Alcoholes y los señores R. Valenzuela y C en la casa del señor Macario Pinilla,
--Teatro Nos. 23, 25 y 27--
Para tratar verse con el propietario que vive en la misma casa.
La Paz, 1º de abril de 1909.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni
Capital pagado..... Bs. 6.000,000.—

RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Bs. 621,840.80—
« « Previsión..... « 154,149.75—
« para futuros dividendos « 172,972.27 « 948,962.82
Bs. 6.948,962.82

Tasas de intereses y comisiones que desde esta rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA
Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 3 % anual
« « « « tres meses plazo..... 3 ½ «
« « « « seis meses plazo..... 4 «
« « « « nueve meses plazo..... 5 «
« « « « doce meses plazo..... 6 «

EL BANCO COBRA
INTERESES sobre avances en Cuenta Corriente 10 % anual
Sobre Préstamos..... 11 «
« « Descuentos de Documentos..... 10 «
« « Contratos con Pacto de retroventa..... 10 «

COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... ½ %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente..... ½ % semestral
Sobre depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados..... 1 por mil semestral
La Paz, marzo 1º de 1909.

LIBRERIA Y PAPELERIA DE ISAAC PALZA SOLIZ

(Antes Palza Hermanos)
CALLE AYACUCHO Nos. 99 y 101—CASILLA N.º 62.
La Paz—Bolivia
Textos para colecciones y escuelas, novelas, devocionarios, libros para premios y obras de todo género.
Surtido general de útiles de escritorio, papelería y libros en blanco.
Artículos para ingenieros, fotógrafos, floristas y empastadores. Artículos diversos.
Agencia de las Revistas «Caras y Caretas», «P.B.T.», «Reina de la Moda» y otras. Suscripciones á revistas extranjeras.
Gran surtido de juguetes instructivos y juegos de sociedad.
La casa se encarga de hacer venir libros y otros artículos, por cuenta particular.
Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta y litografía.
La Paz, enero 1º de 1910
15 v. 2785.

JULIO J. EYZAGUIRRE

ABOGADO
Atiende asuntos civiles, administrativos y mercantiles.
Casa N.º 55 calle Chirinos--Teléfono 30--Casilla correo 17.
1 m. F. 13

NUEVA MEDICACION DEL ESTREÑIMIENTO
Y en todas las Enteropneurias que resultan de esta: INAPETENCIA, QUIEBRAS, JAMBROS, LEROS, AZOS, gástricos é intestinales, NERVIOSAS, HEMORROIDALES, ALBORRANAS, AFLOJACIONES DEL HIGADO, etc.
El remedio es el **AFRODINE DE DAVID**
Este remedio es de naturaleza purgante, no irritante, no contiene los principios activos de los purgantes salinos, escabios, resinosos, etc., que producen el estreñimiento no deseado.
El remedio DAVID no irrita ni daña, ni ocasiona. Puede emplearse en el niño, en el anciano, en el enfermo, en el estomacal, en el nervioso.
D. C. DAVID N.º 11, en la Calle de los Hnos de París—COURREVOIE, cerca de PARIS.
D. SAGARRAGA Y C. en todas Farmacias

VERDADERA AGUA MINERAL NATURAL DE VICHY Manantiales del Estado Francés
BIEN ESPECIFICAR EL NOMBRE
VICHY CÉLESTINS Gota, Enfermedades de la Piel y Afecciones de la Vejiga.
VICHY GRANDE-GRILLE Enfermedades del Hígado.
VICHY HOPITAL Enfermedades del Estómago.
PASTILLES VICHY-ÉTAT para facilitar la digestión después de la comida.

ENFERMEDADES NERVIOSAS
EPILEPSIA
HISTÉRICO
CONVULSIONES
aliviadas inmediatamente y curadas por la **SOLUCIÓN ANTI-NERVIOSA LAROYENNE**
FARMACIA DUREL 7, Boulevard Denain, PARIS y en todas Farmacias.

SANTAL SALOLE LACROIX
BLNORRAGIA GONORREA Enfermedades de la **VEJIGA**
Paris, 31, Rue Philippe-de-Girard. Depósitos en todas las principales Farmacias.

JUGO MUSCULAR DE CARNE DE VACA CONCENTRADO E INALTERABLE
MUSCULOSINE BYLA
RECONSTITUYENTE DE PRIMER ORDEN
Recomendado por el Cuerpo Médico en el tratamiento de la **TUBERCULOSIS — ANEMIA DIARRREAS CRÓNICAS CONVALENCIAS DEBILIDAD ATROFIA INFANTIL**
Por Mayor: Establecimientos BYLA (jeune) en GENTILLY cerca de PARIS (Seine)
Depósito en La Paz: **UNIÓN FARMACÉUTICA PACEÑA**

ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curación Infalible
POR EL **Jarabe Henry Mure**
Completo éxito según lo demuestran 15 años de experiencias en los Hospitales de París.
PARA LA CURACIÓN DE: **EPILEPSIA-HISTÉRICO NERVIOSAS** **HISTÉRICO-EPILEPSIA** **CRISIS NERVIOSAS** **GALIE de SAN VICTOR** **JAUQUES** (enfermedad del CEREBRO) **DESVAÑECIMIENTOS** y de la **Medula Espinal** **CONVULSIONES** **DIABETIS ZUCKERADA** **INSOMNIOS** **CONVULSIONES** **ESPERMATOZOA**
Se vende gratuitamente en cada localidad á precios muy interesantes, para las personas que lo desean.
HENRY MURE, en Pont-Saint-Espirit (Francia).

BORICINA
MEISSONNIER
REMEDIO SOBERANO contra las **Enfermedades de la PIEL** y de las **MUCOSAS**, **heridas del TOCADOR** (Solea Intima) **EMPLASTO CON INGENUO ÉXITO** en los **Hospitales de París**
Depósito: 17, Rue Cadet, PARIS

Exposición París 1900 — 3.ª Gran Premio
CASA EGROT EGROT, GRAND & Co, Snc. PARIS
NUEVOS APARATOS de DESTILACION E. GUILLAUME
Sistema privilegiado
Absolutamente rectificado y 100 % el primer claro.
Instalación completa de **DESTILATORIOS** **Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.**
Envío GRATUITO de los CATALOGOS.

VINO QUASSIA RABOT el QUASSIA y Cortezas de Naranjas amargas.
TÓNICO. APERITIVO. RECONSTITUYENTE. «ERIFUS»
RECOMENDADO á los CON: **ALICIAS** y á todos aquellos que se hallan afectados por: **ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES, ATONIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS.**
RABOT y D. DAVID, Farmacia de 1º Orden en **COMPIEGNE** cerca de PARIS.
Depósitos en todas las Farmacias

NUEVOS ALAMBIGUES para DESTILAR y RECTIFICAR **RON, AGUARDIENTES, ALCOHOLÉS, etc.**
DEROY FILS AINE
18, rue du Théâtre, PARIS
GUÍA PRACTICA del DESTILADOR con 100 dibujos y explicaciones de las 13 clases de destilación y 17 TABLAS ILUSTRADAS. IMPRESIÓN

SOLITARIA CURACION CIERTA en DOS HORAS con los **GLOBULOS SECRETAN**
REMEDIO INFALIBLE adoptado en los Hospitales de PARIS
Licenciado: 17, Rue Cadet, Paris